



GRUPO ESPECIAL DEL MANDATO DE BERLÍN

INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DEL MANDATO DE BERLÍN SOBRE
LA LABOR DE LA PRIMERA PARTE DE SU OCTAVO PERÍODO DE
SESIONES, BONN, 22 A 31 DE OCTUBRE DE 1997

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa)	1 - 5	2
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 2 del programa) . .	6 - 13	3
A. Aprobación del programa	6	3
B. Organización de los trabajos del período de sesiones	7 - 11	3
C. Participación	12	5
D. Documentación	13	5
III. FINALIZACIÓN DE UN PROTOCOLO U OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO (tema 3 del programa)	14 - 20	5
IV. INFORME AL TERCER PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES Y CUESTIONES CONEXAS (tema 4 del programa)	21 - 23	7
V. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 5 del programa)	24 - 27	8
<u>Anexos</u>		
I. Documentos que tuvo a su disposición el Grupo Especial del Mandato de Berlín en su octavo período de sesiones		9
II. Informes del Grupo Especial del Mandato de Berlín finalizados después del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes		10

I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES
(Tema 1 del programa)

1. La primera parte del octavo período de sesiones del Grupo Especial del Mandato de Berlín (GEMB) se celebró en Beethovenhalle, Bonn, del 22 al 31 de octubre de 1997.
2. El Presidente del GEMB, Embajador Raúl Estrada-Oyuela (Argentina), abrió el período de sesiones el 22 de octubre. Recordó a las delegaciones que sólo quedaban diez días para que el GEMB terminara su labor. Se habían realizado todos los análisis necesarios y se habían presentado prácticamente todas las propuestas, pero el GEMB seguía aguardando la propuesta de una Parte que era decisiva. Lo que en ese momento se necesitaba era una fuerte dosis de voluntad política para negociar los compromisos, voluntad que no era evidente en todos los casos. En lo que respecta a las Partes no incluidas en el anexo I, el Presidente señaló que el Presidente de la Argentina había manifestado la voluntad de ese país de llevar adelante el proceso en una declaración conjunta con el Presidente de los Estados Unidos de América. En los últimos años las Partes no incluidas en el anexo I se habían esforzado grandemente por reducir los subsidios, por adoptar políticas de mercado y por reducir la tasa de aumento de las emisiones. Por consiguiente, resultaba difícil comprender ciertas declaraciones que desestimaban la contribución real hecha por los países en desarrollo. Para concluir, señaló que el objetivo del período de sesiones era que todas las Partes fueran más allá de los límites de sus posiciones conocidas. Era preciso que encontrarán respuestas para superar las diferencias que subsistían.
3. El Secretario Ejecutivo recalcó la necesidad de actuar con urgencia, señalando que el plazo de Kyoto ya comenzaba a cumplirse. Como la cuestión ocupaba un lugar prioritario en los programas de las autoridades nacionales, la comunidad internacional podía contar con el logro de un resultado en Kyoto. No se debía escatimar ningún esfuerzo para conseguir que ese resultado fuese del más alto nivel posible. Sin embargo, la equidad debería ser un elemento central del resultado de Kyoto. El cambio climático se dejaría sentir con mayor fuerza entre las comunidades pobres y vulnerables con menor capacidad de adaptación. Se preguntó si en caso de que no se adoptaran medidas deliberadas para estimular la transferencia de tecnología respetuosas del clima se pondrían esas tecnologías a disposición de los países en desarrollo. Ello agregaba peso al argumento de que las Partes en la Convención que son países desarrollados deben tomar en Kyoto la iniciativa decisiva de abandonar la actitud de "dejar que las cosas sigan su curso habitual" y motivar a los agentes de la economía para que encaucen sus actividades por vías respetuosas del clima. Una señal poderosa, clara y verificable de Kyoto sería el mejor cimiento para una estrategia de cooperación mundial sin la cual el objetivo de la Convención no pasaría de ser un mero espejismo.
4. En la sesión de apertura hicieron declaraciones los representantes de nueve Partes, entre ellos uno en nombre del Grupo de los 77 y China, dos en

nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, uno en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños y uno en nombre del Grupo de países africanos.

5. En la misma sesión se hicieron también declaraciones en nombre de una organización no gubernamental de medio ambiente, de dos organizaciones no gubernamentales de industria/comercio y de una organización representativa de las autoridades locales.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa (Tema 2 a) del programa)

6. En su primera sesión, el 22 de octubre, el GEMB examinó el programa provisional contenido en el documento FCCC/AGBM/1997/6, y aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Finalización de un Protocolo u otro instrumento jurídico.
4. Informe al tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes y cuestiones conexas.
5. Informe del período de sesiones.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones (Tema 2 b) del programa)

7. En la primera sesión del GEMB, el 22 de octubre, el Presidente recordó que se dispondría de servicios para dos sesiones simultáneas con interpretación de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas.

8. El Presidente puso de relieve que el objetivo del período de sesiones era completar las negociaciones sobre la base del texto refundido de negociación (FCCC/AGBM/1997/7) para poder presentar un proyecto de protocolo u otro instrumento jurídico a la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones (CP 3). Con ese fin, el GEMB accedió a la propuesta del Presidente de organizar consultas oficiosas en relación con el tema 3 del programa, a saber:

- a) consultas sobre los objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones (OCLRE), presididas por el Sr. Luiz Gylvan Meira Filho (Brasil) y por el Embajador Bo Kjellén (Suecia);
- b) consultas sobre políticas y medidas, presididas por el Sr. Bakary Kante (Senegal);
- c) consultas sobre la continuación del cumplimiento de los compromisos estipulados en el párrafo 1 del artículo 4, presididas por el Sr. Evans King (Trinidad y Tabago); y
- d) consultas sobre los elementos relacionados con instituciones y mecanismos, presididas por el Sr. Takao Shibata (Japón).

9. El Presidente propuso que los grupos de consulta oficiosa examinaran los artículos del texto refundido de negociación como sigue:

- a) grupo de consulta sobre los OCLRE(1) (presidido por el Sr. Meira Filho): artículos 3 (salvo los párrafos señalados a continuación), 4, 7, 10 y 11, anexos B y C, y apéndice 1;
- b) grupo de consulta sobre los OCLRE(2) (presidido por el Embajador Excmo. Sr. Kjellén): párrafos 4, 13 y 14 del artículo 3, y artículos 5, 6, 8 y 9;
- c) grupo de consulta sobre políticas y medidas: artículo 2 y anexo A;
- d) grupo de consulta sobre la continuación del cumplimiento de los compromisos estipulados en el párrafo 1 del artículo 4: artículos 12 y 13; y
- e) grupo de consulta sobre los elementos relacionados con instituciones y mecanismos: preámbulo y artículos 1 y 14 a 26.

10. En la misma sesión se comunicó al GEMB que la secretaría había examinado las solicitudes de 3 organizaciones intergubernamentales y 21 organizaciones no gubernamentales para participar como observadoras, a la luz de lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 7 de la Convención y de conformidad con los procedimientos establecidos por la CP para la admisión de organizaciones (véase el documento FCCC/SB/1997/INF.4). El GEMB convino en admitir a estas organizaciones como observadoras a título provisional, en espera de que la CP en su tercer período de sesiones decidiera acreditarlas oficialmente.

11. En su sexta sesión, celebrada el 31 de octubre, el GEMB acordó que a causa de los trabajos pendientes que debían completarse no finalizaría su labor el 31 de octubre como estaba previsto. En lugar de ello se suspendería el octavo período de sesiones y se reanudaría en el Centro de Conferencias Internacionales de Kyoto a las 15.00 horas del 30 de noviembre, en la tarde del día anterior al inicio del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

C. Participación

12. Asistieron al octavo período de sesiones del GEMB representantes de 127 Partes y observadores de 7 Estados que no son partes en la Convención. También asistieron representantes de 8 oficinas y programas de las Naciones Unidas, 7 organismos especializados, 5 organizaciones intergubernamentales y 122 organizaciones no gubernamentales ¹.

D. Documentación

13. Los documentos que tuvo a su disposición el GEMB en su octavo período de sesiones figuran en el anexo I infra.

III. FINALIZACIÓN DE UN PROTOCOLO U OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO (Tema 3 del programa)

1. Deliberaciones

14. Como se acordó en relación con el tema 2 b) del programa, se establecieron algunos grupos de consulta oficiosa para examinar este tema del programa (véase el párrafo 8 supra). En su segunda sesión, celebrada el 27 de octubre, el GEMB pasó revista a la labor realizada por los grupos de consulta oficiosa. Hicieron declaraciones sobre la marcha de los trabajos de los grupos el Presidente del grupo de consulta oficiosa sobre el OCLRE 2 (que habló sobre la labor de los dos grupos de consulta oficiosa sobre los OCLRE) y el Presidente de los grupos de consulta oficiosa sobre políticas y medidas y sobre la continuación del cumplimiento de los compromisos estipulados en el párrafo 1 del artículo 14. El Presidente del GEMB informó sobre la labor realizada por el grupo de consulta oficiosa sobre los elementos relacionados con instituciones y mecanismos en nombre del Presidente de aquel grupo.

15. Hicieron declaraciones en esta sesión los representantes de siete Partes, entre ellos uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y uno en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños.

16. El 30 de octubre, en el transcurso de las sesiones tercera, cuarta y quinta del GEMB, los presidentes de los grupos de consulta oficiosa informaron sobre los progresos realizados en sus respectivos grupos, que se habían reunido del siguiente modo:

- a) OCLRE 1: seis veces;
- b) OCLRE 2: cinco veces;
- c) continuación del cumplimiento de los compromisos estipulados en el párrafo 1 del artículo 4: cuatro veces;

¹La lista completa de los participantes figura en el documento FCCC/1997/INF.4.

- d) políticas y medidas: cuatro veces; y
- e) elementos relacionados con instituciones y mecanismos: seis veces.

El GEMB celebró un intercambio de opiniones sobre los progresos realizados por los grupos. En la tercera sesión se hicieron declaraciones en nombre de dos organizaciones no gubernamentales de industria/comercio y una organización no gubernamental de medio ambiente respondiendo a las preguntas formuladas por el Presidente.

2. Conclusiones

17. En la sexta sesión del GEMB, celebrada el 31 de octubre, el GEMB, sobre la base de las propuestas hechas por su Presidente que figuran en los documentos FCCC/AGBM/1997/CRP.1/Rev.1 y Add.1, CRP.2, CRP.3 y CRP.4, aprobó los textos que contenían para incorporarlos al texto revisado que se estaba negociando (véase el documento FCCC/CP/1997/2). Hicieron declaraciones representantes de 24 Partes, entre ellos uno que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, uno que habló en nombre del Grupo de los 77 y China y uno que habló en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños.

18. En la sexta sesión celebrada el 31 de octubre, el Presidente pidió el asesoramiento del grupo en relación con la petición formulada por una Parte de que las Partes que figuran en el anexo I de la Convención facilitaran información de fuentes nacionales e internacionales sobre los indicadores que deberían figurar en el documento FCCC/CP/1997/2, anexo B, sobre los marcos temporales indicados en el Mandato de Berlín y los relativos al año 1995. Hicieron declaraciones representantes de nueve Partes y el Secretario Ejecutivo. El GEMB aprobó la petición y los delegados en el GEMB acordaron, habida cuenta del momento en que se había formulado la propuesta, que transmitirían la petición a sus gobiernos y presentarían la información a la secretaría a más tardar el 10 de noviembre de 1997.

19. El Presidente del GEMB había pedido al Sr. Antonio La Viña (Filipinas) que presidiera una consulta oficiosa sobre el tratamiento de los sumideros. En la sexta sesión, celebrada el 31 de octubre, el Sr. La Viña presentó un cuestionario para ayudar a esclarecer las cuestiones principales y facilitar una base común para los comentarios comunicados por las Partes sobre el tratamiento de los sumideros en los instrumentos jurídicos. El GEMB pidió a las Partes interesadas que presentaran sus comentarios a la secretaría a más tardar el 12 de noviembre de 1997. Los comentarios recibidos de las Partes se recopilarán y publicarán como documento misceláneo antes de que se reanude el octavo período de sesiones del GEMB. Se decidió que después del período de sesiones el grupo oficioso celebraría otra sesión sobre el tratamiento de los sumideros que tendría lugar de las 13.00 a las 14.45 horas el 30 de noviembre en el Centro de Conferencias Internacionales de Kyoto.

20. En la misma sesión el Presidente señaló que hasta el momento el GEMB había estado trabajando con textos donde se daba por sentado que la labor del grupo desembocaría en un protocolo. Sin embargo se habían recibido también

propuestas sobre una enmienda a la Convención. El Presidente recordó que el grupo todavía no había adoptado una decisión sobre si aprobaría un protocolo u otro instrumento jurídico. Por consiguiente, el Presidente decidió preparar un proyecto de texto para enmendar la Convención, sobre la base del texto revisado que se estaba negociando y teniendo en cuenta los documentos y propuestas que estaban todavía sobre la mesa.

IV. INFORME AL TERCER PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA
DE LAS PARTES Y CUESTIONES CONEXAS
(Tema 4 del programa)

21. En su sexta sesión, celebrada el 31 de octubre, el GEMB acordó transmitir el texto revisado que se estaba negociando (FCCC/CP/1997/2) a la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones. Al hacerlo, el GEMB señaló que también quedaban sobre la mesa los informes de los presidentes de la consultas officiosas realizadas en el séptimo período de sesiones del GEMB (FCCC/AGBM/1997/INF.1), el texto de negociación refundido por el Presidente (FCCC/AGBM/1997/7), el texto de negociación del Presidente (FCCC/AGBM/1997/3/Add.1 y Corr.1) y las propuestas originales de Partes que figuran en los pertinentes documentos misceláneos (FCCC/AGBM/1996/Misc.2 y Add.1 a 4 y FCCC/AGBM/1997/Misc.1 y Add.1 a 10). La Conferencia tendría también a su disposición los informes del GEMB finalizados después del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (véase el anexo II infra).

22. En la misma sesión el Presidente señaló que el protocolo, según el texto de su proyecto, concretaba algunas cuestiones que debían examinarse en la primera reunión de las Partes. El GEMB tomó nota de su intención de proponer en su informe verbal a la CP 3 (véase el párrafo 23 infra) que los Presidentes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y del Órgano Subsidiario de Ejecución formularan una propuesta conjunta a los octavos períodos de sesiones de estos órganos sobre la asignación a ellos de los trabajos preparatorios para que el primer período de sesiones de la Reunión de las Partes después de la entrada en vigor del protocolo pudiera realizar las tareas que el protocolo le asignaba.

23. También en la sexta sesión, el Presidente del GEMB se comprometió a presentar un informe verbal, bajo su propia responsabilidad, a la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones. El Presidente señaló que el informe se ocuparía de cuestiones de procedimiento relacionadas con la labor del Grupo y algunas cuestiones sustantivas. En relación con estas últimas dijo que esperaba referirse a la labor preparatoria necesaria para el primer período de sesiones de la Reunión de las Partes con arreglo al texto del proyecto de protocolo, las metodologías aplicadas para estimar las emisiones de las fuentes y las absorciones de los sumideros que figuraban en el nuevo instrumento, una propuesta recibida del Brasil con la petición de que se señalara a la atención del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes (véase el documento FCCC/AGBM/1997/Misc.1/Add.3), los resultados de la labor de las consultas officiosas sobre el tratamiento de los sumideros y la cuestión de la evolución como punto planteado por algunas Partes pero que no examinó cabalmente el Grupo.

V. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES
(Tema 5 del programa)

24. En su sexta sesión, celebrada el 31 de octubre, el GEMB aprobó el proyecto de informe sobre la labor de su octavo período de sesiones que figura en el documento FCCC/AGBM/1997/L.1. El Grupo pidió al Relator que, con orientación del Presidente y ayuda de la secretaría, finalizara el informe sobre la primera parte del octavo período de sesiones.

25. Hicieron declaraciones sobre la labor del período de sesiones representantes de nueve Partes, entre ellos uno que habló en nombre del Grupo de los 77 y China, uno que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, uno que habló en nombre del Grupo Africano y uno que habló en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños.

26. El Secretario Ejecutivo señaló que todas las Partes debían actuar con flexibilidad para que la Conferencia de Kyoto fuera un éxito. Instó a las Partes a examinar los textos aprobados por el GEMB en cuanto a su coherencia, solidez y carácter práctico. La secretaría asesoraría al Presidente sobre los textos a la luz de estas consideraciones, especialmente sobre las cuestiones institucionales que repercutían en la labor de la secretaría. También señaló que todavía no se habían recibido de todas las Partes las contribuciones al presupuesto básico de la Convención, incluidas algunas Partes cuyas contribuciones constituían una parte importante del presupuesto. Se habían recibido contribuciones insuficientes para financiar, como se había previsto, la participación en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes de delegados de todas las Partes elegidas. Esta escasez de recursos quedaba agravada por la decisión del GEMB de volverse a reunir un día antes de lo previsto. El Secretario Ejecutivo señaló que el GEMB reanudaría su labor en Kyoto con un mínimo de formalidades a fin de que el Grupo pudiera centrarse en cuestiones sustantivas. Toda la documentación producida hasta el momento por el Grupo estaría disponible en inglés el 10 de noviembre y en otros idiomas lo más pronto posible. El orador señaló finalmente que, con arreglo a la petición del Grupo de los 77 y China, se harían esfuerzos para que, dentro de los recursos disponibles, pudiese ofrecerse interpretación en sus reuniones.

27. El Presidente señaló que había presentado un proyecto de protocolo donde se había intentado conseguir un equilibrio entre las diferentes posturas mantenidas por las Partes. Sin embargo, las Partes habían preferido mantener y no superar sus posiciones de negociación. Esto significaba que el Grupo todavía debía resolver algunos elementos importantes, incluidos los acuerdos sobre el tratamiento de los sumideros y la diferenciación. El Presidente se comprometió a que, después de evaluar la labor realizada hasta el momento en el período de sesiones, continuaría buscando un terreno de entendimiento y a que haría todo lo posible para que el proceso progresara, con lo que no dudaría en presentar nuevas ideas para su examen. Después de dar las gracias a todos los participantes por su cooperación y a la secretaría, a los intérpretes y al personal de conferencias y documentación por sus esfuerzos, el Presidente declaró suspendido el octavo período de sesiones del GEMB hasta el 30 de noviembre de 1997.

Anexo I

DOCUMENTOS QUE TUVO A SU DISPOSICIÓN EL GRUPO ESPECIAL
DEL MANDATO DE BERLÍN EN SU OCTAVO PERÍODO DE SESIONES

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/AGBM/1997/5	Informe del Grupo Especial del Mandato de Berlín sobre la labor realizada en su séptimo período de sesiones
FCCC/AGBM/1997/6	Programa provisional y anotaciones
FCCC/AGBM/1997/7	Texto refundido de negociación preparado por el Presidente
FCCC/AGBM/1997/7/INF.1	Informes de los presidentes de las consultas oficiosas celebradas durante el séptimo período de sesiones del Grupo Especial del Mandato de Berlín
FCCC/AGBM/1997/Misc.1/Add.6 a 10	Implementation of the Berlin Mandate: Additional proposals from Parties

Otros documentos para el período de sesiones

FCCC/CP/1996/15 y Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones celebrado en Ginebra del 8 al 19 de julio de 1996
FCCC/AGBM/1996/Misc.2 y Add.1 a 4	Implementation of the Berlin Mandate: Proposals from Parties
FCCC/AGBM/1997/Misc.1 y Add.1 a 5	Implementation of the Berlin Mandate: Proposals from Parties
FCCC/AGBM/1997/Misc.2 y Add.1 y 2	Implementation of the Berlin Mandate: Comments from Parties

Anexo II

INFORMES DEL GRUPO ESPECIAL DEL MANDATO DE BERLÍN FINALIZADOS
DESPUÉS DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES
DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

FCCC/AGBM/1996/8	Informe del Grupo Especial del Mandato de Berlín sobre la labor realizada en su cuarto período de sesiones
FCCC/AGBM/1996/11	Informe del Grupo Especial del Mandato de Berlín sobre la labor realizada en su quinto período de sesiones
FCCC/AGBM/1997/3	Informe del Grupo Especial del Mandato de Berlín sobre la labor realizada en su sexto período de sesiones
FCCC/AGBM/1997/5	Informe del Grupo Especial del Mandato de Berlín sobre la labor realizada en su séptimo período de sesiones
